



DECRETO ALCALDICIO N° 1914 /

AUTORIZA GIRO FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 099 de fecha 09.07.2015, de Alcaldía, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 600.000, para la adquisición de artefactos electrónicos, adquisición de materiales, mano de obra y otros, para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias municipales. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 206 de fecha 10.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 600.000, para la adquisición de artefactos electrónicos, adquisición de materiales, mano de obra y otros, para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias municipales.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, quien deberá rendir en forma documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a las siguientes Cuentas :

N° 215.22.06.001.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

N° 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales"

N° 215.22.04.008.000.000 "Menaje para Oficina, casino y otros" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (2)

Archivo